



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 12 de Diciembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.596/2015

R-DNAT - 2017 N° 1.826

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Linda Vanesa BALDIVIEZO; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT-2016-1386, de fecha 22 de agosto de 2016 (fs. 121 a 124), se autoriza la inscripción de la Lic. Linda Vanesa BALDIVIEZO, en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 130 obra Nota de fecha 8 de agosto de 2017 y a fs. 131 obra Nota N° 2814/17 interpuesta por la Doctorando Lic. Linda Vanesa BALDIVIEZO, solicitando prórroga para rendir la prueba de traducción de Idioma Ingles al Idioma Español;

Que a fs. 130 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja otorgar prórroga hasta el 25 de setiembre de 2017;

Que a fs. 153 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 994/17;

Que a fs. 153 vta. obra proveído de la Sra. Secretaria Académica, que dice: *“Con el Despacho 994/17 de la Comisión de Docencia y Disciplina sobre lo indicado en el Art. 2 de la R-DNAT-2017-1277, emítase resolución otorgando la prórroga mencionada en los considerandos de la R-DNAT-2017-1277 (24/8 al 25/9 de 2017) para rendir la prueba de traducción de ingles.”*;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 29;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADA la prórroga solicitada por la Doctorando Lic. Linda Vanesa BALDIVIEZO, a partir del 24 de agosto de 2017, hasta el 25 de setiembre de 2017, para rendir el examen de Traducción del Idioma Ingles al Idioma Español, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales